

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

Mayo tres (03) de dos mil trece (2013)

Referencia:	Acción de Tutela-Incidente por Desacato
Demandante:	ARMANDO ANTONIO CORREA
Demandado:	COLPENSIONES
Radicado:	05-001-33-33-012-2012-00167-00

INTERLOCUTORIO 120

ARMANDO ANTONIO CORREA identificado con cedula de ciudadanía número **70031742** actuando a través de apoderado judicial solicitó que se iniciara el correspondiente trámite de desacato en contra de **COLPENSIONES**, por cuanto han incumplido la orden impartida en el fallo de tutela del día diez (10) de Septiembre de dos mil trece (2012) proferida por este despacho.

En la constancia secretarial del día tres (03) de Mayo de 2013, se dejó expresado el cumplimiento de la entidad demandada al fallo de tutela del diez (10) de Septiembre de dos mil doce (2012).

Así las cosas, este Despacho estima que esta circunstancia demuestra, el cumplimiento a lo ordenado en sentencia de tutela, debido a que **ARMANDO ANTONIO CORREA** ya tiene respuesta a su derecho de petición y según lo manifestado por COLPENSIONES este derecho de petición fue contestado mediante resolución numero GNR 019980 del trece (13) de diciembre de 2012; en consecuencia de lo anterior el Despacho ordenará el archivo de las diligencias.

Por lo dicho hasta el momento, el **JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN**,

RESUELVE:

I.- **DAR POR TERMINADO** trámite de desacato instaurado por **ARMANDO ANTONIO CORREA**, a través de apoderado judicial por las razones expuestas en esta decisión

II.- **NOTIFICAR** esta decisión por estados.

III.- **ARCHIVAR** esta actuación.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLIVAR

JEM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADO** el auto anterior.

Medellín, **MAYO 07 DE 2013**, Fijado a las 8 a.m.

KENNY DIAZ MONTOYA
Secretario